

ACTA No. 20/2013

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **16:04** horas, (dieciséis horas, con cuatro minutos), del día **Martes 05 de Marzo del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Lista de asistencia

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso de la Acta No. 19/2013.

5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE PRESENTE LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULO SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, Y EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR UNA PRORROGA AL H. CONGRESO EN EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS MUNICIPALES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2013. ASÍ COMO UNA PRÓRROGA DE MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013 CON 10% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL PREDIAL. DE IGUAL MANERA PARA EL COBRO EN LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE PROPONE QUE DEL 1º AL 30 DE ABRIL SE OTORGUE UN DESCUENTO DEL 10%, YA QUE ACTUALMENTE EL DESCUENTO ESTABLECIDO ES DEL 12% Y VENCE EL 31 DE MARZO.

6.- Clausura de la Sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, Y C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación los Regidores: LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Martes 05 de Marzo del año 2013**, siendo las 16:04 horas del día declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó una modificación en el orden del día, para que la prórroga en el pago de predial sea hasta el mes de abril con un 10% de descuento, porque en la Ley de Hacienda ya está hasta el mes de marzo, y en licencias comerciales, marzo y abril, también se ampliará el descuentos en un 10% de descuento en el pago del agua potable hasta el mes de abril, explica que será también hasta el mes de abril porque este mes ya está autorizado, pregunta si existe alguna observación. No habiendo comentarios, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien sometió a consideración el orden día con la modificación, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:

1.- Lista de asistencia

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso de la Acta No. 19/2013.

5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE PRESENTE LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULO SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, Y EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL H. CONGRESO EN EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS MUNICIPALES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013. ASÍ COMO UNA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013 CON 10% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL PREDIAL. DE IGUAL MANERA PARA EL COBRO EN LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE PROPONE QUE DEL 1º AL 30 DE ABRIL SE OTORQUE UN DESCUENTO DEL 10%, YA QUE ACTUALMENTE EL DESCUENTO ESTABLECIDO ES DEL 12% Y VENCE EL 31 DE MARZO.

6.- Clausura de la Sesión.

----- Continuando con el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, lectura y aprobación en su caso del acta No. 19/2013, para lo cual Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura. El **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** solicitó la dispensa de la lectura y aprobación, en virtud de haberle

remitido copia a cada uno de ustedes. **El Presidente Municipal**, sometió a la consideración la DISPENSA DE LA LECTURA de la Acta No. 19/2013 e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad la dispensa de la Lectura.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.19/2013, e instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien Informó que resultó aprobada por unanimidad de votos, el ACTA No.19/2013, de fecha 28 de Febrero de 2013. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, respecto de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforman los **ARTÍCULO SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Y **EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**, con el objeto de solicitar una prórroga al H. Congreso en el pago de refrendo de Licencias Municipales hasta el 30 de abril de 2013. Así como una prórroga hasta el 30 de abril de 2013 con 10% de descuento en el pago del predial. De igual manera para el cobro en los derechos de Agua Potable y Alcantarillado, se propone que del 1º al 30 de abril se otorgue un descuento del 10%, ya que actualmente el descuento establecido es del 12% y vence el 31 de marzo., mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE PRESENTE LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULO SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, Y EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL H. CONGRESO EN EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS MUNICIPALES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013. ASÍ COMO UNA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013 CON 10% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL PREDIAL. DE IGUAL MANERA PARA EL COBRO EN LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE PROPONE QUE DEL 1º AL 30 DE ABRIL SE OTORQUE UN DESCUENTO DEL 10%, YA QUE ACTUALMENTE EL DESCUENTO ESTABLECIDO ES DEL 12% Y VENCE EL 31 DE MARZO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, con fundamento en el contenido del artículo 87, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, me dirijo a ustedes solicitando la dispensa de todo trámite y se discuta y vote en este momento la presente iniciativa de ley con proyecto de Decreto que reforman los artículo **SÉPTIMO Y OCTAVO** Transitorios de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, y el artículo **SEGUNDO** Transitorio de la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tecomán, Colima, con el objeto de solicitar una prórroga al H. Congreso en el pago de refrendo de licencias municipales hasta el 30 de abril de 2013. Así como una prórroga hasta el 30 de abril de 2013 con 10% de descuento en el

pago del predial. De igual manera para el cobro en los derechos de agua potable y alcantarillado, se propone que del 1º al 30 de abril se otorgue un descuento del 10%, ya que actualmente el descuento establecido es del 12% y vence el 31 de marzo. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza al municipio libre administración de su hacienda pública, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. b) de las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. Y c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Que el artículo 37, fracción IV la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, otorga al Municipio libre, el derecho de iniciar leyes así como su modificación, en temas del derecho municipal, máxime tratándose de sus fuentes de ingresos, vinculado con su libre administración de su hacienda pública.

SEGUNDO.- La Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, regula los conceptos de ingresos previstos en su ley de ingresos para cada ejercicio fiscal; establece los elementos constitutivos de las contribuciones, como son: objeto, sujeto, base, cuota, tasa o tarifa, lugar y época de pago y las exenciones, los cuales deben estar perfectamente definidos y acordes a los tiempos actuales para facilitar su observancia a los contribuyentes.

El artículo 1º de la ley de Hacienda Para el Municipio de Tecomán señala que para cubrir su gasto público, dicho municipio percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esta Ley, en porcentajes, tasas específicas o en salarios mínimos de la zona económica a que corresponde el municipio, así como las participaciones, aportaciones y recursos transferidos derivados de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos es irrenunciable.

TERCERO- Con fecha 11 de noviembre del 2002, el Congreso del Estado aprobó el Decreto No. 276, el cual contiene la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de noviembre del mismo año.

CUARTO.- A partir del día 16 de octubre del presente año, fecha de inicio de la gestión constitucional de éste Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Ingresos, efectuó el análisis de las disposiciones vigentes en el ordenamiento al que hace referencia los considerandos anteriores, con el objeto de identificar las contribuciones de mayor impacto en la sociedad tecomense así como al sector económico que debe ser apoyado, identificando que el pago del Impuesto Predial por pronto pago, está condicionado al pago en los meses de enero, febrero y marzo, con el descuento del 14, 12 y 10 por ciento, respectivamente. Sin embargo, la situación

financiera prevaeciente en el municipio, derivado de múltiples factores económicos, como es el brote del DRAGON AMARILLO, enfermedad que ha afectado al sector económico principal del municipio, por lo que una infinidad de contribuyentes se ven imposibilitados a dar cabal cumplimiento a la ley hacendaria en el pago del Impuesto Predial, en los meses ya establecidos.....

Asimismo, el día 28 de Febrero de 2013, concluyó el pago para refrendar las licencias comerciales, prevista en el artículo 80 de la Ley de Hacienda para el municipio de Tecomán, por lo que, analizando el número de ciudadanos que se acercaron a refrendar sus licencias comerciales, existe la necesidad de otorgar prórroga para aquellos, con no tuvieron la posibilidad económica de refrendar su licencia comercial y que en la mayoría de los casos representa su única fuente de ingresos familiares, por ello, se propone realizar una ampliación al plazo originalmente previsto en la legislación hacendaria municipal, proponiendo hasta el 30 de abril para el refrendo.

De igual manera para el cobro en los derechos de agua potable y alcantarillado, se propone que del 1º al 30 de abril se otorgue un descuento del 10%, ya que actualmente el descuento establecido es del 12% y vence el 31 de marzo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito, respetuosamente, a los integrantes del H. Cabildo:

ÚNICO.- La dispensa de todo trámite y se discuta y vote en este momento la presente iniciativa de ley con proyecto de Decreto que reforman los artículo SÉPTIMO Y OCTAVO Transitorios de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, y el artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tecomán, Colima, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN

ARTÍCULO PRIMERO AL SEXTO.-.....

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para el ejercicio fiscal 2013, los contribuyentes del Impuesto Predial, podrán obtener un descuento del 10 por ciento en el pago de la anualidad anticipada, hasta el 30 de abril del citado ejercicio, sin que se generen multas y recargos durante la vigencia de dicha prórroga.

ARTÍCULO OCTAVO.- Para el ejercicio fiscal 2013, el plazo a que se refieren los artículos 77 y 81, inciso b) de ésta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

ARTÍCULO PRIMERO.....

ARTÍCULO SEGUNDO- Para el ejercicio fiscal 2013, el beneficio a que se refieren las fracciones I, II, y V del artículo 42 de ésta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año con una tasa de descuento del 10%, además de no generar los recargos correspondientes en dichas prórrogas, inclusive los especificados en las fracciones III y IV de ese mismo artículo.

Transitorio.

Único. El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su aprobación en el periódico oficial El Estado Colima”.

Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la remisión de la presente Iniciativa al H. Congreso del Estado, para los efectos del artículo 37 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
TECOMÁN, COL. MARZO 01 DE 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó ¿si alguien tiene alguna observación?, concediéndole el uso de la voz al Regidor Inocencio Espinosa Hernández.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** para manifestar que hemos revisado la generalidad de este punto que se está tratando en la sesión con referencia a aplicar una prórroga para que los ciudadanos sean beneficiados con los descuentos en los pagos, y tanto los compañeros ausentes como los que estamos aquí, estamos de acuerdo en apoyar esta medida, lo único que nos queda la duda es, si este es el procedimiento correcto, en virtud de que, lo que se va hacer es una reforma a la Ley de Ingresos del Municipio y hasta donde tenemos conocimiento debería de ir acompañado de un dictamen de la comisión de Hacienda, es la forma la que nos tiene con dudas, esto es lo que compartimos con los compañeros de la Fracción. **El Presidente Municipal** manifiesta que es correcto, nada más preguntar al Cabildo, si éste posicionamiento que hace el Regidor Inocencio es de todos, porque lo hace a título de todos, continúa expresando que hay alguna circunstancia que nos apremia, porque ahora está en receso la quincuagésima séptima legislatura, por lo tanto no realizan sesiones ordinarias, solo extraordinarias para algunos asunto muy particulares, informa que el día viernes ellos estarán haciendo el reconocimiento a las mujeres por su día, entregando reconocimientos a 8 que se les galardona en los diferentes ámbitos, se les reconoce por su participación en lo social, en lo cultural en lo científico, en otras áreas importantes, entonces se aprovecharía para que se citara a sesión extraordinaria y ahí se someta esta petición, expone que el Ayuntamiento es un órgano de Gobierno que si no hay ninguna objeción, y si se aprueba por unanimidad esto quedaría con toda la aprobación de la Ley, comenta que, ya hubo Diputados que subieron a la tribuna y solicitaron que se aplicara el descuento a los recargos en Armería, y creo que también, el Municipio de Tecomán, haciendo las modificaciones correspondiente a la misma Ley, para que se beneficien, con el descuento de recargos, solo es ampliar el periodo y por la misma situación de emergencia económica en este municipio, ya van algunos días de marzo, manifiesta que, es por ello que solicita se atienda y se apruebe; también informa que le pidieron a él, que, si se va hacer la modificación a la Ley de Ingresos, para que ellos tengan su reunión con la comisión de Gobierno interno, elaborar el dictamen y hacer la invitación a la sesión extraordinaria después de la Sesión Solemne y con ello puedan subir a tribuna este punto, y lógicamente buscando el consenso con los Diputados y quede aprobado. Eso sería el procedimiento, de

otra manera alargáramos los tiempos, esperando a que ellos puedan llevar a cabo una sesión extraordinaria, y el propósito que compartimos es la oportunidad de obtener más ingresos, se podría generar esa condición de que hubiera más ingresos sobre todo las gentes de bajos recursos para que puedan cumplir con sus obligaciones, que será hasta abril, igualmente los comerciantes han estado solicitando que se amplié, por la situación económica que se está pasando y creo que con esto se cumplirá con el espíritu y deseos de la ciudadanía, que no afecta a la Hacienda Municipal sino al contrario se buscará impulsar, sería como única vez, quedando en la historia por las condiciones en que está el campo Tecomense, con la visita del senado donde se acordó emitir la declaración del campo colimense, por las condiciones que está el cultivo del limón ante el combate del dragón a amarillo.

El Síndico Municipal, hizo uso de la voz para agradecer al Cabildo, ya que se cabildeo el tema y vamos dirigiendo el beneficio directo y social a toda la población Tecomense, el Presidente lo explica muy bien, hay una situación económica que preocupa y con el fin de darle seguimiento al pago de los mismos, le manifiesta al Presidente que honor a quien honor merece, lo felicita, porque tomó las riendas de esta petición que el Cabildo en lo corto platicó con usted y de manera inmediata atendió, se acercó con los Legisladores del Estado y de manera contundente hoy es posible y viable de que podamos aplazar en estos términos ya mencionados, de que la población resulte beneficiada para pagar sus obligaciones, manifiesta que en este momento lo maneje esporádicamente, propone que si el siguiente año a participación externa pudiera ocasionar un bajo económico, porque a veces no depende de la mano del Gobierno, por supuesto que a título personal como servidor seguiré respaldando las propuestas que presenta al Cabildo. **El Presidente Municipal** agradeció al Síndico Municipal su comentario. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, hizo uso de la voz para reiterar que sí está de acuerdo en el descuento y solicita **quede asentado** que en el procedimiento se respeten las atribuciones tanto de los Regidores como de las comisiones, que se tenga especial hincapié en ese seguimiento para evitar posibles conflictos, en esta ocasión como ya lo mencionó usted, todos coincidimos en que es algo benéfico, pero considerando que no por eso debemos de violentar las facultades de la Comisión, una comisión a la que usted pertenece (dirigiéndose al Presidente), pertenece el Síndico Municipal, y pertenece el Presidente de la Comisión, con este último hablé por teléfono y me dijo que coincidía en los puntos, como ya lo habíamos manifestado, Pero si pedía que se respetaran las facultades de la comisión y que esto no se fuera a ver en la generalidad, obviando reglamentos y leyes que estipulan el procedimiento. **El Presidente Municipal**, manifiesta que respeta su opinión, y considera que tiene la razón estuvieron presentes la gran mayoría de los integrantes del Cabildo, donde el Presidente de la Comisión de Hacienda estuvo de acuerdo y los integrantes de la misma comisión que aquí estamos presentes, como son los Regidores: Francisco Martínez Chaires, Carlos Gariel Padilla el Síndico Municipal y su Servidor (Héctor Raúl Vázquez Montes) estuvimos de acuerdo, con el conceso de todos ustedes, en la reunión previa a esta sesión, donde la Comisión de Hacienda aprobó, por la emergencia que está pasando el municipio y si le ganamos tiempo no infringimos la Ley solo estamos validando lo que previamente la Comisión aprobó, que de manera extraordinaria nos reunimos y ahí todos expresaron su opinión entre ellos la de usted Regidor, sabemos que no tiene

nada en contra del punto de acuerdo, ya que es en relación con el procedimiento, con la intención de que no se pasaran los días, al estar de acuerdo la comisión de hacienda y con el respaldo de la mayoría se procede.

En su intervención la **Regidora Margarita Palomino Cebreira**, comenta que en cierta parte tiene razón el Regidor Inocencio Espinosa, pero ustedes se acuerdan que nos reunimos después de la Sesión anterior, para ver este punto que es muy importante y creo que todos lo vamos aprobar este punto de acuerdo, porque nos interesa que la gente se regularice para que no deban ni el predial, ni la licencia, si no se van haciendo más sus adeudos y en segundo lugar por la premura de los tiempos, porque el Congreso ya no va a sesionar porque entrarán a una temporada de receso, por ultimo manifiesta que se compromete para que en la siguiente vez que se presente estará más al pendiente, porque es parte de su comisión para que no vaya a suceder, ya que en esta ocasión se le pasó, cuando se dio cuenta ya se había pasado el tiempo de la licencia y el predial todavía estaba vigente, concluye diciendo que, está de acuerdo.

Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien manifestó que de hecho el aumentar los plazos no impide que la población de todas maneras tiene que hacer un esfuerzo por la situación tan difícil que se están viviendo, he recibido muchas quejas de que el pago de agua y del predial está mas caros, entonces yo no quito el dedo del renglón, de que posiblemente basada esta situación, porque se ha estado trabajando para ello y analizando la actividad en el sector primario que es el campo donde ha bajado el ingreso, da la posibilidad de que efectivamente hacer un chequeo para eso y lo ideal sería, hubiéramos querido aprobar un punto de acuerdo en el que propongamos tarifas, pero eso ya será cuestión de otra, hay personas que se quejan porque antes les llegaba de \$400.00 y ahora les llega de \$650.00 por ejemplo, considera que una razón es el índice inflacionario, propone se haga una revisión y ver la posibilidad para que la gente cumpla con más gusto alivianarle la carga. Le contesta **El Presidente Municipal**, que tiene razón, y preocupa, comenta que el único impuesto que recibe el Ayuntamiento es el impuesto predial y en el Estado de Colima presenta un rezago, y el último aumento que se dio fue en el 2001, de ahí en adelante no ha habido ningún aumento, esto en las tablas de valores, pero sí algunas fincas deben tener modificación tan solo por el hecho de las mejoras, ahorita el predial es en base a la superficie del terreno y más la superficie de la construcción, pero si es generalizado, habrá que investigar, porque, respecto a las cuotas del salario mínimo con las del predial, si estas, tendrían el aumento de la inflación anual que registra el índice de precios al consumidor, para saber si no estoy en un error, si es en salarios mínimos el pago de predial, pero habrá algunas que por la actualización en la construcción se les disparó, tenemos el caso de APASCO que pagaba 240 mil y ahora está atrasado en 800 mil, porque actualizaron la superficie de su construcción, por decir se está negociando, (no han venido), aclara que, no fue aumento solo es la actualización de la superficie de construcción y lo estarían revisando, comenta que, conoce asuntos particulares que, en el consumo de agua, si alguien tenía la tarifa 5 la bajaron a la 2, no sabemos porque, tenemos personas que si arrojaban el pago de 300 pesos, hicieron modificaciones, buscando un beneficio, no tengo la documentación, por qué se hicieron esas adecuaciones, pero si es generalizado habrá que checarlo, porqué nosotros hicimos el compromiso igual que ustedes no aumentar los impuestos, solamente el aumento a la inflación que sería el reflejo de ese aumento, si pagaban 100 más el aumento

4.5 o 5% sería 105 pesos por decir algo, en una realidad no propiamente en un predio, solo es un ejemplo. Nuevamente la **Regidora Margarita Palomino Cebreira**, manifiesta que se han acercado a ella comerciantes que tienen el problema del cobro del aseo público, hace el comentario que, ayer arregló un asunto con la Tesorera de una señora de Cofradía, que tiene un tienda chica, la licencia municipal le salía en 230 pesos, pero le cobran el aseo público trecientos y tantos, más recargos, esto inició desde cuando estaba Juan Carlos Pinto de Presidente y ha estado subiendo, ahorita sale más caro el aseo público que la licencia municipal, **el Presidente Municipal**, le manifiesta que no mencione el sentir, sino que se revisen las leyes para hablar con fundamentación, porque ya haciendo una comparación el servicio de recolección de basura que es para el uso doméstico y para lo comercial se aplica una tarifa, si hablamos de 300 y tantos pesos, es un peso diaria al año, es menos del peso, esto es más o menos así, porque no tengo en a la mano la fundamentación, le solicita a la Regidora Margarita que cuando se haga la exposición para ver la valoración de las cosas, sea fundamentada, para decir si hay razón o no, después se somete a debate, toda vez que esto viene en la Ley de Ingresos. **El Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, solicitó nuevamente el uso de la voz, y concediéndosele manifestó que, aprovechando que se amplió el tema, hace una invitación, porque a todos nos preocupan los servicios para los ciudadanos e invita que lo acompañen a una visita junto con el Director de la COMAPAT donde se encuentra la planta de tratamientos de agua, cree que es muy imperante que todos conozcan el funcionamiento la complejidad y los servicios que brindan, en mi caso particular no la conozco y sí creo que es conveniente de que vayamos porque existen muchas quejas respecto al cobro del agua que es muy caro, pero la verdad, se pueden decir muchas cosas, pero no conozco en el lugar de los hechos la situación de la planta, ésta es una invitación, yo voy hablar con él Director para que vaya alguien que nos guíen y nos explique, porque si nos quedamos sin conocer vamos a tener el concepto equivocado. **El Presidente Municipal** manifiesta que con relación al punto de acuerdo que finalmente buscamos un beneficio para la economía de los Tecomense, atendemos la petición del Regidor que en su momento lo haremos a través del conducto institucional para que se conozca la planta de tratamiento.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente de forma nominal o sea, manifestando cada regidor su nombre y el sentido de su voto, a favor o en contra, en voz alta, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración un punto de acuerdo, respecto de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforman los ARTÍCULO SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Y EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, con el objeto de solicitar una prórroga al H. Congreso en el pago de refrendo de Licencias Municipales hasta el 30 de abril de 2013. Así como una prórroga hasta el 30 de abril de 2013 con 10% de descuento en el pago del predial. De igual manera para el cobro en los derechos de Agua Potable y Alcantarillado, se propone que del 1º al 30 de abril se otorgue un descuento del 10%, ya que actualmente el descuento establecido es del 12% y vence el 31 de marzo,

solicitando emitan su voto de forma nominal, manifestando el sentido de su voto y su nombre, en voz alta, contestando de la siguiente forma:

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, REGIDOR, a favor, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, REGIDORA, a favor, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, REGIDOR, a favor, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, REGIDORA, a favor, C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, REGIDORA, a favor, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, REGIDOR, a favor, LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, REGIDOR, a favor. LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, REGIDOR, a favor, LIC. JULIO ANGUIANO URBINA, SINDICO MUNICIPAL, a favor,

El Secretario de H. Ayuntamiento Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes, mismos que suman 11 miembros del Cabildo. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, manifestó que honrando la memoria del Señor JORGE MESINA PEÑA, quien fuera Presidente Municipal interino, en la administración del periodo del Presidente Rubén Rosas García en el año de 1985, ante su partida que lastima a familiares y amigos, y con el reconocimiento de haber sido una autoridad, se le brindó un minuto de silencio. -----

----- En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, y agotados los puntos el **Presidente Municipal**, manifestó hoy **Martes 05 de Marzo de 2013**, siendo las 16:42 horas, declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo. -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SINDICO MUNICIPAL

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

